

le compaña el Ferronero, o Ferronero
que pidieren para sus recuros.

Y hauiendose Conferenciado sobre el conteo
de la antecedenre proposicion, y por la vo-
riedad de Dictamenes entre los 5. Capitanes
taxen, mando el M. Conxessor Themiene
que cada uno baxare por su orden, y se e-
cuto en la forma siguiente.

El Sr. D. Juan Leon, Dixo Reservara su
voto.

El Sr. D. Joseph Garcia Sarmiento y Pe-
trina Dixo: que entendido de la proposicion
de M. Sr. Pedro Joseph Bernas de Quinos, en
la clare presentada de que se suspenda la Ele-
cion de Capitan de Cavallo de la Gente No-
ble, en virtud de los fundamentos que ex-
pone, en de Dictamen se guarde la Costumbre
de hacer la Eleccion en el dia siguiente
de lo que en qualquiera Tribunal donde de-
beridare se deuenirre lo combeniente.

El Sr. D. Pedro Torres Thomas Dixo: que
para otros Ayuntamientos a fin de re-
solber sobre la proposicion sentada por el
Sr. D. Pedro Joseph de Quinos.

El Sr. D. Juan de Noya Dixo: que conforma-
ba y conformo con el Sr. D. Pedro Torres
Thomas.

Se

